



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4**

<b>Fecha:</b>	Santiago de Cali, 09 de junio de 2026		
<b>Hora de inicio:</b>	17:00 Horas	<b>Hora de finalización:</b>	17:40 Horas
<b>Lugar:</b>	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud No.4		

**ACTA 113 – ARLOF – GRUCO**

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación de mínima cuantía, No. **PN RASES4 MIC 112/2026**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS DE ALERGOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUPRA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Verificación de asistentes
- 2) Antecedentes Proceso de Contratación
- 3) Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación
- 4) Presentación Evaluaciones
- 5) Consolidado de las evaluaciones
- 6) Recomendación de adjudicación
- 7) Compromisos
- 8) Cierre

**DESARROLLO**

**1. Verificación de asistentes**

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 el día 09 de junio de 2026, siendo las 17:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador técnico, jurídico y económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación del informe de evaluaciones del proceso de contratación mínima cuantía, **No. PN RASES4 MIC 112/2026**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS DE ALERGOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUPRA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	Mayor. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ - jefe Área Logístico y Financiero – RASES No.4.
2	Mayor. GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR - jefe Área de Aseguramiento en Salud – RASES No.4
3	Subintendente. NELSON STIVEN VALLEJO CASAS- Responsable Planeación – RASES No.4 (E).
4	Abogada. Suly Aide Cortes Grajales - Responsable de Asuntos Jurídicos – RASES No.4

COMITÉ EVALUADOR PROCESO ALERGOLOGIA				
JURIDICO	SI. ALEXANDER MELO BAMBAGUE	10.290.191	alexander.melo0191@correo.policia.gov.co	3223957868
	APA-12 YANETH RUBIANO	34.557.953	yanneth.rubiano@correo.policia.gov.co	3104082274
TECNICO	SI. FABIA MALES BENAVIDES	1.061.749.031	fabian.males3907@correo.policia.gov.co	3104275529
	MD. RURAL MARIA JOSE GONZALEZ NARVAEZ	1004232353		
ECONOMICO	SI. CAMILO GUZMAN CARTAGENA	1.110.262.828	camilo.guzman2005@correo.policia.gov.co	3104083142
	APA-32 FERNEY GONZALEZ RIVERA	1.061.711.140	ferney.gonzalezr@correo.policia.gov.co	3153542388

ACTA 113 – ARLOF – GRUCO. Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de mínima cuantía número PN RASES4 MIC 112/2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS DE ALERGOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUPRA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	Intendente jefe. JHON JADER CAÑÓN RODRIGUEZ – jefe oficina De Contratos RASES No.4.
3	Subintendente. HUGO ARBOLEDA DAZA – analista oficina De Contratos RASES No.4.

## 2. Antecedentes Proceso de Contratación.

- ✓ **Objeto del proceso:** “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS DE ALERGOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUPRA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”.

Presupuesto Oficial: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$25.000.000 COP), IVA incluido, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 40626 del 19 de mayo de 2026, expedido por el Líder de Presupuesto.

- ✓ Que la publicación de la invitación pública se realizó el 22/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), en el portal de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
- ✓ Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas a la invitación pública, no se efectuaron observaciones:
- ✓ **Fecha de Cierre:** (02/06/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ✓ **Proponentes que presentaron ofertas:** Mediante la plataforma SECOP II, el 02 de junio de 2026, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas presentándose el siguiente proponente, así:

### LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
ALERGOLOGIA CAUCA	ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE	Oferta en evaluación	2/06/2026 12:24 PM

No.	PROPONENTES	PORCENTAJE DE DESCUENTO
01	ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE SAS NIT. 900.798.538-1	1%

### 3) Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje.

De conformidad con los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, revisará las ofertas económicas y verificará que, la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones establecidas de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor porcentaje, y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II según Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional”.

ACTA 113 – ARLOF – GRUCO. Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de mínima cuantía numero PN RASES4 MIC 112/2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS DE ALERGOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUPRA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

#### 4) Presentación Evaluaciones.

##### Evaluación Económica

Que, mediante comunicación oficial No. **GS-2026-065393-DECAU/ GRUFI 29.25**, de fecha 05 de junio de 2026, radicada en la oficina de contratos, se recibió la verificación económica de la oferta, en la cual el comité evaluador, establece lo siguiente de acuerdo a las condiciones económicas planteadas en el presente proceso así:

**No. GS-2026-065393-DECAU / SUSAN-UPRES 20.1**

Popayán, 05 de junio de 2026

Señor Intendente Jefe  
JHON JADER CAÑÓN RODRIGUEZ  
Jefe Oficina de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 4  
Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada  
Cali – Valle del Cauca

Asunto: evaluación económica PN RASES4 MIC 112/2026

Respetuosa me permito enviar a mi Intendente Jefe, el concepto sobre las propuestas presentadas dentro del PN RASES4 MIC 112/2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS DE ALERGOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUPRA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

##### Presupuesto oficial:

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA, Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 40626, de fecha 20/05/2026, expedido por el Analista Grupo de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. Para la vigencia 2026 distribuidos así:

**Nombre de la oferta** ALERGOLOGIA CAUCA

**Número del proceso** PN RASES4 MIC 112/2026

**Tipo** Total

**Estado** Oferta en evaluación

**Proveedor**



**ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE**

COLOMBIA, Cali

Número de documento 900798538

**Responsable** johana gonzalez

## REQUISITOS MÍNIMOS

Descripción	Cumple / No cumple
Oferta Económica Anexo No. 05	CUMPLE
Beneficiario Cuenta Formulario No. 2	CUMPLE
Sostenibilidad de Precios Formulario No. 5	CUMPLE

Revisados los documentos anexados por la entidad en el SECOP II, se aprecia que el oferente **CUMPLE** con los ítems del proceso de invitación y se ajustan de manera pertinente a cada uno de los requerimientos económicos y financieros.

## Evaluación Técnica:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2026- 065146 DECAU – GRULO 20.1**, de fecha 04 de junio de 2026, radicada en la oficina de contratos el día 05/06/2026, se recibió la verificación técnica de la oferta, en la cual el comité evaluador, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso así:

GS-2026- 065146 DECAU – GRULO 20.1

Popayán, 04 de junio del 2026

Señor intendente jefe  
 JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ  
 Jefe oficina de contratos  
 Avenida 10N 16N -21 Barrio Granada  
 Cali – Valle del Cauca

Asunto: Verificación requisitos técnicos proceso PN RASES4 MIC 112/2026.

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi intendente jefe, el concepto sobre las propuestas presentadas dentro del PN RASES4 MIC 002/2026 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS DE ALERGOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUPRA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”. de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas Marcando con una equis (X) en la casilla de CUMPLPE O NO CUMPLE “SI o NO”, atendiendo los factores descritos a continuación:

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

El comité técnico podrá requerir al oferente las hojas de vida del recurso humano ofrecido dentro de la propuesta presentada.

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	
			SI	NO
1	890225	CONSULTA POR ALERGOLOGIA	X	
2	890202	CONSULTA POR INMUNOLOGIA	X	
3	890225	CONSULTA POR ALERGOLOGIA PEDIATRICA	X	
4	890202	CONSULTA POR INMUNOLOGIA PEDIATRICA	X	
5	991202	INMUNOTERAPIA [HIPOSENSIBILIZACION CON ANTIGENOS,] INCLUYEPREPARACION, SUMINISTROS Y APLICACIÓN DE ANTIGENOS CON UNO O MAS EXTRACTOS ALERGENICOS (AEROALERGENOS, PULGA, INSECTOS, ENTRE OTROS)	X	
6	860204	PRUEBA INTRADERMOREACCIÓN DE ESPOROTRIQUINA	X	
7	860203	PRUEBA INTRADERMICA DE ALERGIAS CON AEROALERGENOS, ALIMENTOS, VENENOS DE INSECTOS Y/O MEDICAMENTOS	X	
8	860202	PRUEBAS DÉRMICAS DE SENSIBILIZACION NCOC	X	
9	860202	PRUEBAS DÉRMICAS DE SENSIBILIZACION NCOC 40 HAPTENOS	X	
10	991203	INMUNOTERAPIA [HIPOSENSIBILIZACION CON ANTIGENOS,] INCLUYEPREPARACION, SUMINISTROS Y APLICACIÓN DE ANTIGENOS CON UNO O MAS EXTRACTOS ALERGENICOS (AEROALERGENOS, PULGA, INSECTOS, ENTRE OTROS) VÍA SUBLINGUAL (POLIMERIZADO)	X	

ACTA 113 – ARLOF – GRUCO. Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de mínima cuantía número PN RASES4 MIC 112/2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS DE ALERGOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUPRA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

11	860201	PRUEBA INTRADÉRMICA DE ALERGIA (APLICA PARA CADA MEDICO)	X	
<b>OTRAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES</b>				
ÍTEM	CONDICIONES MÍNIMAS		CUMPLE	
			SI	NO
01	<p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimiento en la ejecución del contrato que llegue a realizarse, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso; este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas; la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso con el fin de validar de igual manera si el oferente presenta una sola certificación. Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben tener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombres y teléfonos del contratante</li> <li>2. Objeto del contrato</li> <li>3. Número del contrato</li> <li>4. Valor del contrato</li> <li>5. Plazo de ejecución del contrato</li> <li>6. Fechas de inicio y finalización.</li> <li>7. Nombre del contratista</li> <li>8. Persona de contacto para la verificación</li> <li>9. Teléfono, celular, dirección Email</li> </ol> <p>Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal o persona natural autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no se aceptarán auto-certificaciones, ni copia de contratos suscritos.</p> <p>Cuando la Certificación se allega a nombre de un (1) miembro de un Consorcio o Unión Temporal, de un contrato en que a su vez también fue miembro del Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta conforme al porcentaje de participación en dicho Consorcio o Unión Temporal</p>		X	
02	<p><b>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO</b>  certificar el personal vinculado acreditando sus títulos, los cuales deben estar debidamente reconocidos ante el Ministerio de Educación en Colombia, en donde conste la determinación de su actividad ya sea técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones. Dicha certificación puede ser presentada en el momento de la oferta mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad oferente, adjuntando una relación de los profesionales con número de identificación, profesión, fecha grado e identificación de la institución educativa que expide título y/o certificación.  <b>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS):</b> Presentar el certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007 de los profesionales que realizarán la atención y procedimientos en alergología de cada entidad que ofrezca los servicios solicitados</p>		X	
03	<p><b>EXPERIENCIA</b>  El oferente deberá garantizar mediante certificación escrita que el 100% del personal vinculado a la empresa, posee la formación académica, idoneidad y la experiencia necesaria para la prestación del servicio objeto del proceso y deberán contar con un (01) año de experiencia mínimo en la prestación del servicio.</p>		X	
04	<p><b>FORMACIÓN</b>  El oferente debe acreditar que el personal que preste los servicios requeridos cuenta con los estudios especializados en alergología subespecialidades en complemento con los procedimientos. Anexar certificación personal junto a la oferta.</p>		X	
05	<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA</b>  La Unidad Prestadora de Salud Cauca establece desde el estudio de conveniencia y oportunidad que el Comité Técnico podrá realizar una visita a las instalaciones coordinando previamente con los oferentes el día y la hora de la visita con el objeto de conocer las áreas físicas, sus características, capacidad de Instalaciones, equipos, logística, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente.  Nota: la visita tiene como fin que la unidad ejecutora tenga más claridad sobre las instituciones donde opera el oferente al momento de evaluar las ofertas, teniendo como referente que los proponentes cumplan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con un Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>• Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.</li> <li>• Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.</li> <li>• Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados</li> </ul> <p>Verificar la prestación del servicio en sus propias instalaciones no se aceptarán subcontrataciones para la prestación de servicio, a menos que se autoricen por la Jefatura de la Unidad en casos especiales.</p>		X	
06	<p><b>INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>  El proponente debe garantizar por medio de una certificación las condiciones de la infraestructura física, áreas asistenciales, las cuales deben ser adecuadas al tipo de servicios ofrecidos, en la certificación deberá informar si las instalaciones físicas son propias o arrendadas, de ser arrendadas deberá adjuntar copia del contrato vigente. La infraestructura física ofrecida para la prestación del servicio deberá ser en el perímetro urbano de la ciudad de Popayán. En las instalaciones de la IPS deberá contar con lo consagrado en la resolución No. 3100/2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Área para el almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos e insumos asistenciales limpia, segura, ordenada, iluminada, con ventilación, que garantice condiciones de almacenamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.</li> <li>• Área para la disposición de equipos biomédicos.</li> </ul> <p>Área para el almacenamiento de los residuos previo a su tratamiento y/o disposición final.</p>		X	
07	<b>EQUIPOS</b>		X	

ACTA 113 – ARLOF – GRUCO. Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de mínima cuantía número PN RASES4 MIC 112/2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS DE ALERGOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUPRA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

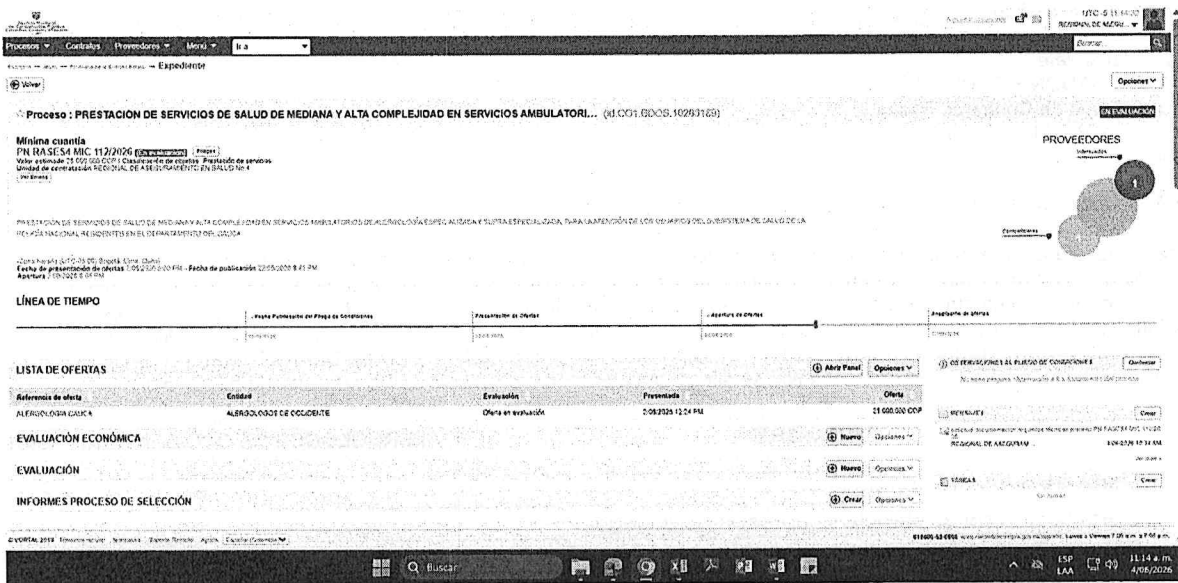
	Deberá garantizar la calidad de los equipos a utilizar en la prestación de los servicios, así como la dotación en sistemas de información acorde a los procesos administrativos y asistenciales que desarrolle bajo el objeto del presente estudio previo.		
08	<b>COORDINADOR DEL CONTRATO</b> El proponente deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. El proponente debe anexar certificación junto a la oferta donde incluya perfil, teléfono y ubicación del mismo.	X	
09	<b>HABILITACION DE SERVICIOS</b> El oferente deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar junto a la oferta formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).  El oferente deberá tener inscritos todos los servicios requeridos en el presente proceso, en el Formulario de Inscripción del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), con anterioridad a la publicación del proyecto de pliegos. En caso de no tener la inscripción, se considerará que la propuesta no cumple técnicamente.	X	
10	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b> Presentar portafolio actualizado de los servicios reales (no se aceptan brochure o folleto) que a la fecha de la presentación de la oferta se encuentren prestando, firmado por el representante legal, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Prestadora de Salud Cauca. Estos servicios reales adjuntos en la oferta serán verificables a la fecha de revisión de la misma	X	
11	<b>CRITERIOS AMBIENTALES</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adiciones o sustituya, que se pudiera generar como resultados de la prestación de sus servicios (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios)</li> <li>• Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá deponer, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir un ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adiciones o sustituya.</li> <li>• Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales, relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.</li> <li>✓ Uso de elementos de protección personal</li> <li>✓ Manejo de sustancias químicas</li> <li>✓ Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía)</li> <li>✓ Normativa ambiental</li> <li>✓ Saneamiento básico</li> <li>✓ Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.</li> </ul> </li> <li>• Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.</li> <li>• Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener el alcance, objetivos, responsables, descripción de actividades, cronograma e indicadores que serán del control de la empresa contratista.</li> <li>• Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su cargo en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.</li> </ul> <p>Presentar el certificado Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos – RESPEL, expedido por la autoridad ambiental competente, en el Departamento del Cauca.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (<a href="http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext">http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext</a>), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.</li> </ul>	X	
12	Contar con los protocolos de bioseguridad preventivos y procedimentales para la atención de COVID-19 como patología prevalente en la actualidad.	X	
13	Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un cincuenta (50 %), setenta (70%), noventa (90%) en ningún caso el contrato podrá superar el 100% del valor contratado, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).	X	

**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES**  
Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir

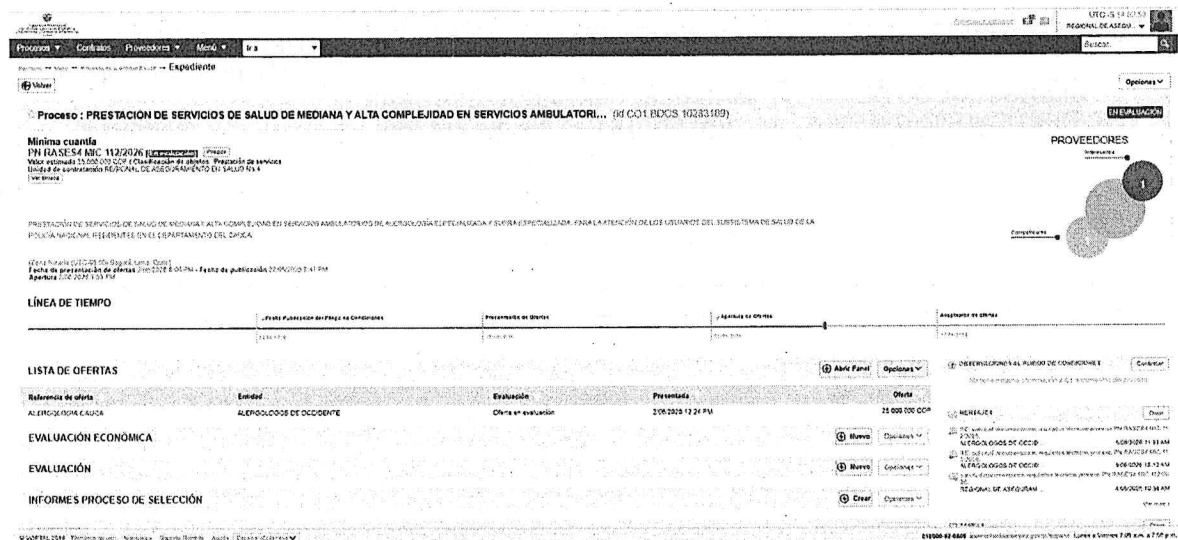
ACTA 113 – ARLOF – GRUCO. Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de mínima cuantía número PN RASES4 MIC 112/2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS DE ALERGOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUPRA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

TEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	X	
2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Es importante señalar que para la adquisición de elementos realizados a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente no es pertinente hacer inclusión de las condiciones anteriormente relacionadas.	X	

Una vez iniciada la evaluación técnica, se evidenció la falta de soportes documentales obligatorios, por lo cual se solicitó la respectiva subsanación mediante mensaje enviado a través del aplicativo SECOP II.



Se realiza visita de verificación técnica en terreno a las instalaciones de la entidad prestadora el día 05/06/2026, donde se inspeccionaron de forma exhaustiva las condiciones técnicas mínimas habilitantes, condiciones técnicas adicionales, lineamientos para la implementación del SG-SST, atención al usuario, normatividad ambiental, Asimismo, se efectuó la revisión presencial del talento humano en salud, verificando la idoneidad y experiencia mínima de los especialistas. Una vez verificados los documentos solicitados in situ, se logra evidenciar que la entidad realiza el cargue de los mismos, subsanando la novedad y cumpliendo con la totalidad de las condiciones exigidas.



ACTA 113 – ARLOF – GRUCO. Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de mínima cuantía numero PN RASE34 MIC 112/2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS DE ALERGOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUPRA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

Revisados los documentos se aprecia que el oferente CUMPLE con los ítems del proceso de invitación y se ajusta de manera pertinente a cada uno de los requerimientos técnicos solicitados.

**Evaluación Jurídica**

Que mediante comunicación oficial No. **GS-2026-064441-DECAU / UPRES – JEFAT – 15.1**, de fecha 4 de junio de 2026, radicada en la oficina de contratos, se recibió la verificación jurídica de la oferta, en la cual el comité evaluador establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso así:

**No. GS-2026 - 064441-DECAU / UPRES – JEFAT – 15.1**

Popayán, 04 de junio 2026

Señor Intendente Jefe  
 JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ  
 Jefe Oficina Grupo de Contratos Rases 4.  
 Avenida 10 N #16N-21 B/ Granada.  
 Cali- Valle del Cauca

Asunto: Evaluación Jurídica Oferta Proceso PN RASES 4 MIC 112/2026.

De manera respetuosa me permito enviar la evaluación jurídica de la propuesta presentada por la Entidad AERGOLOGOS DE OCCIDENTE representada por el señor Mauricio Fernando Escobar Valencia con cédula de ciudadanía No 94.314.765, de la oferta dentro del proceso de contratación de mínima cuantía PN-RASES 4 MIC 112/2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS DE ALERGOLOGIA ESPECIALIZADA Y SUPRA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA " Dentro del proceso para la suscripción del contrato de mínima cuantía, se allegó una oferta para el estudio de los requisitos jurídicos, así:

NOMBRE	ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE NIT 900798538-1
Carta de presentación de la oferta.	SI
Certificación de existencia y representación legal	SI
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	SI
Antecedentes disciplinarios Procuraduría	SI
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	SI
Antecedentes judiciales Policía Nacional	SI
Antecedentes disciplinarios contraloría	SI
Constancia de cumplimiento aportes Parafiscales	SI
Registro Único Tributario (RUT)	SI
Consulta de inhabilidades en Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	SI
Certificado de deudores alimentarios morosos (REDEAM)	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE NIT 900798538-1	MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA C.C. No. 94.314.765	CUMPLE

### 5) Consolidado de las Evaluaciones:

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizada a la oferta presentada por el oferente **ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE SAS, NIT. 900.798.538-1**, en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE SAS NIT. 900.798.538-1	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de mínima cuantía No. **PN RASES4 MIC 112/2026**.

### 6) Recomendación de adjudicación

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador y el comité de adquisiciones, **RECOMIENDA** a la JEFATURA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, adjudicar el proceso PROCESO No. **PN RASES4 MIC 112/2026**, cuyo objeto es "SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS DE ALERGOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUPRA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", A el proponente **ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE SAS, NIT. 900.798.538- 1**, representante legal, el señor **MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **94.314.765**, expedida en Palmira Valle del cauca.

Por valor total de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (**\$25.000.000 COP**), IVA incluido, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **40626** del 19 de mayo de 2026, expedido por el Líder de Presupuesto.

### VALOR OFERTADO, IVA INCLUIDO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO ESTIMADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO 1%	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
1	890225	CONSULTA POR ALERGOLOGIA	\$ 52.918	\$ 529	\$ 52.389
2	890202	CONSULTA POR INMUNOLOGIA	\$ 52.918	\$ 529	\$ 52.389
3	890225	CONSULTA POR ALERGOLOGIA PEDIATRICA	\$ 78.089	\$ 781	\$ 77.308
4	890202	CONSULTA POR INMUNOLOGIA PEDIATRICA	\$ 78.089	\$ 781	\$ 77.308
5	991202	INMUNOTERAPIA [HIPOSENSIBILIZACION CON ANTIGENOS.] INCLUYE PREPARACION, SUMINISTROS Y APLICACIÓN DE ANTIGENOS CON UNO O MAS EXTRACTOS ALERGENICOS (AEROALERGENOS, PULGA, INSECTOS, ENTRE OTROS)	\$ 221.525	\$ 2.215	\$ 219.310
6	860204	PRUEBA INTRADERMOREACCION DE ESPOROTRIQUINA	\$ 174.073	\$ 1.741	\$ 172.332
7	860203	PRUEBA INTRADERMICA DE ALERGIAS CON AEROALERGENOS, ALIMENTOS, VENENOS DE INSECTOS Y/O MEDICAMENTOS	\$ 205.603	\$ 2.056	\$ 203.547
8	860202	PRUEBAS DERMICAS DE SENSIBILIZACION NCOC	\$ 332.948	\$ 3.329	\$ 329.619
9	860202	PRUEBAS DERMICAS DE SENSIBILIZACION NCOC 40 HAPTENOS	\$ 332.948	\$ 3.329	\$ 329.619
10	991203	INMUNOTERAPIA [HIPOSENSIBILIZACION CON ANTIGENOS.] INCLUYE PREPARACION, SUMINISTROS Y APLICACIÓN DE ANTIGENOS CON UNO O MAS EXTRACTOS ALERGENICOS (AEROALERGENOS, PULGA, INSECTOS, ENTRE OTROS) VIA SUBLINGUAL (POLIMERIZADO)	\$ 298.574	\$ 2.986	\$ 295.588
11	860201	PRUEBA INTRADERMICA DE ALERGIA (APLICA PARA CADA MEDICO)	\$ 212.365	\$ 2.124	\$ 210.241

**7) Compromisos:**

Se publica el informe de evaluación en el SECOP se otorga un plazo de 1 día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones al mismo contado a partir de la publicación del informe de evaluación (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía).

La adjudicación se hará mediante comunicación de aceptación de la oferta, que se publicará en el SECOP II / Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye los efectos del contrato celebrado.

Atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso.

**8) CIERRE.**



No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes intervinieron en ella.

Atentamente,



Teniente Coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**  
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.4

Anexo: Soportes de las evaluaciones realizadas y lista de asistencia

Elaboro: Subintendente. HUGO ARBOLEDA DAZA   
Analista oficina de contratos RASES No.4  
Reviso: Intendente Jefe. JHON JADER CAÑÓN RODRIGUEZ   
Jefe oficina De Contratos RASES No.4.

Fecha de elaboración: 09/06/2026  
Ubicación: Disco d:\ Mis Documentos\2026

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada  
Deval.rases-con@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

ACTA 113 – ARLOF – GRUCO. Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de mínima cuantía número PN RASES4 MIC 112/2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS DE ALERGLOGIA ESPECIALIZADA Y SUPRA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4**

<b>Fecha:</b>	Santiago de Cali, 09 de junio de 2026	
<b>Hora de inicio:</b>	17:00 horas	<b>Hora de finalización:</b> 17:40 horas
<b>Lugar:</b>	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud No. 4	

**ACTA 113 – ARLOF – GRUCO**

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación de mínima cuantía número PN RASES4 MIC 112/2026, cuyo objeto es “SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS DE ALERGLOGIA ESPECIALIZADA Y SUPRA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

**ASISTENTES**

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
MY	GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	Jefe área Logística y financiera RASES4	<i>deval.rases-adm@policia.gov.co</i>	<i>6107640</i>	—	
MY.	GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR	Jefe Área de Aseguramiento en Salud RASES 4	gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co	22736053	3244722119	
SI	NELSON STIVEN VALLEJOS CASAS	Oficina de Planeación	nelson.vallejos1692@correo.policia.gov.co	1113656444		 CONEXION TEAMIS
CPS	SULY AIDE CORTES GRAJALES	Asesora asuntos jurídicos RASES No.4	deval.rases-ntj@policia.gov.co	29.505.977	3044976428	

ACTA 113 – ARLOF – GRUCO. Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de mínima cuantía número PN RASES4 MIC 112/2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS DE ALERGOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUPRA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

**COMITÉ EVALUADOR**

SI.	CAMILIO GUZMAN CARTAGENA	Comité económico	camilo.guzman2005@correo.policia.gov.co	1.110.262.828	3104083142	Conexión Teams
APA-32	FERNEY GONZALEZ RIVERA	Comité económico	ferney.gonzalezr@correo.policia.gov.co	1.061.711.140	3153542388	Conexión Teams
SI	FABIA MALES BENAVIDES RURAL MARIA JOSE GONZALEZ NARVAEZ	Comité técnico	fabian.males3907@correo.policia.gov.co	1.061.749.031	3104275529	Conexión Teams
SI	SI. ALEXANDER MELO BAMBAGUE	Comité Jurídico	alexander.melo0191@correo.policia.gov.co	10.290.191	3223957868	Conexión Teams
APA-12	YANETH AMPARO RUBIANO	Comité Jurídico	yanneth.rubiano@correo.policia.gov.co	34.557.953	3104082274	Conexión Teams

**INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS E INVITADOS**

IJ	JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ	Ofician de contratos – RASES4	jhon.canon@correo.policia.gov.co	16285417	3168546554	
SI.	HUGO ARBOLEDA DAZA	Analista de Contratos – RASES No.4	Hugo.arboleda@correo.policia.gov.co	4722368	3104186611	

Av. 10 Norte # 16N-21  
Tel. 6604128  
deval.rases-con@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**